Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo- Paraguay

Resolución Nº 137/2021
San Lorenzo, 10 de setiembre de 2021

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.D. Nº 132/2021 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando de la Dirección Administrativa y Financiera, con referencia a la Mesa de Entradas D.D FACSO N° 1367 de fecha 09 de setiembre de 2021, por el cual el Lic. MIJAIL LOMAQUIS, Director de Administración y Finanzas, solicita la ratificación de la Resolución D.D. Nº 132/2021.

La Resolución D.D. Nº 132/2021 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de Evaluación Complementario Nº 005/2021, donde se analizan las capacidades legales, financieras y de experiencia de las empresas ofertantes.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 392.339, aprobado por Resolución FACSO Nº 019/2021 de fecha 19 de febrero de 2021.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 899/2021.

El Art. 34, inc C., de la Ley 2051/03, "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas"; el Art. 16 inc. C. de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Ley N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" que en su inciso l) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones. (...)".*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- **RATIFICAR**, la **Resolución D.D. Nº 132/2021** de fecha 31 de agosto de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", la que en su Art. 1º dispone: **APROBAR**, la adjudicación por Contratación Directa a la Empresa: DAPEL, para el Mantenimiento del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Asunción, ÍTEM Nº 1 y sus sub ítems. Por el monto mínimo de Gs. 19.500.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO. Y el monto máximo de G. 39.000.000.- (guaraníes treinta y nueve millones) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Esc. **ANA I. ROLON DE RAMIREZ**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO